

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 15 de abril del 2024.
La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1068**

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
(VEHÍCULO)
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT 860.002.964-4.
DEMANDADO LUIS CARLOS MORENO GRISALES C.C 1.143.847.099.
RADICACIÓN: 760014003007202400397-00.

Santiago de Cali, quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT 860.002.964-4** contra **LUIS CARLOS MORENO GRISALES C.C 1.143.847.099**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

1.- Sírvasse allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE ABRIL DE 2024**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6bb79c6c541fc876e49d831b0108ad7e6daa98818ddd855107b775df4d1c088**

Documento generado en 15/04/2024 11:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>